

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

Radicado 2019- 815. Asunto: recurso de reposición.

116

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza <r
estrepoisaza@gmail.com>



Lun 23/11/2020 10:01 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Recurso reposición de Beatriz...

111 KB

**Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
abogado**

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2020

Señor

Juez veintitrés (23) civil del circuito de Bogotá, D. C.

E. S. D.

.....

Referencia : Proceso declarativo de pertenencia.

Actor : Beatriz Díaz.

**Demandadas : Martha Helena Rita Matallana
Ángel y María Claudia
Matallana Ángel.**

Terceros

**intervinientes : Adriana Licinia Serrano Vargas y
otros.**

Expediente : 11001310302320190081500.

Tema o asunto : Recurso de reposición

.....

Respetado señor Juez:

Actuando como apoderado judicial de las personas que me otorgaron poder para actuar, dentro de este proceso, como terceros intervinientes con mejor derecho, acudo ante su Despacho judicial, estando dentro del término de ley, dentro del proceso declarativo de pertenencia de la referencia, para interponer recurso de reposición en contra del auto proferido por su juzgado el día 18 de noviembre de 2020, notificado en el estado del día 19, del mismo mes y año.

1.- Fundamentos fácticos y jurídicos del recurso interpuesto.

117

**Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
abogado**

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2020

**Señor
Juez veintitrés (23) civil del circuito de Bogotá, D. C.
E. S. D.**

.....

**Referencia : Proceso declarativo de pertenencia.
Actor : Beatriz Díaz.
Demandadas : Martha Helena Rita Matallana
Ángel y María Claudia
Matallana Ángel.
Terceros
intervinientes : Adriana Licinia Serrano Vargas y
otros.
Expediente : 11001310302320190081500.
Tema o asunto : Recurso de reposición**

.....

Respetado señor Juez:

Actuando como apoderado judicial de las personas que me otorgaron poder para actuar, dentro de este proceso, como terceros intervinientes con mejor derecho, acudo ante su Despacho judicial, estando dentro del término de ley, dentro del proceso declarativo de pertenencia de la referencia, para interponer recurso de reposición en contra del auto proferido por su juzgado el día 18 de noviembre de 2020, notificado en el estado del día 19, del mismo mes y año.

1.- Fundamentos fácticos y jurídicos del recurso interpuesto.

1.1.- El día once (11) de noviembre del presente año presenté un escrito solicitando copias íntegras del expediente (demanda, poder y medios de prueba anexados) y al mismo tiempo radiqué poder especial otorgado ante notaría por parte de Adriana Licinia, María del Pilar, Beatriz, María Angélica, Samuel, y Martha Isabel Serrano Vargas, en su calidad de terceros intervinientes con mejor derecho, adjuntando documentos que acreditan ese mejor derecho dentro del expediente de la referencia.

1.2.- En el auto atacado se me reconoce personería para actuar como apoderado judicial de Adriana Licinia, María del Pilar, Beatriz, María Angélica y Samuel Serrano Vargas.

1.3.- Sin embargo, **la señora Martha Isabel Serrano Vargas, también me confirió poder especial mediante el mismo instrumento otorgado por sus hermanos**, (con nota de presentación personal ante la Notaría 36 del Circulo notarial de Bogotá D. C.) sin que se me reconociera por parte de su Despacho la correspondiente personería judicial para actuar en nombre de ella.

2.- Aclaración procesal necesaria.

Como quiera que no tengo el correo electrónico del actor, por esa razón no hago llegar copia electrónica de este recurso.

3.- Pedimento.

Con fundamento en lo anterior, le solicito al señor juez que se reponga el auto, y se reconozca, igualmente, la personería judicial otorgada por **Martha Isabel Serrano Vargas**, de conformidad con el poder especial que ya reposa en el plenario, radicado el once (11) de noviembre.

Del señor Juez, con mis sentimientos de respeto.

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza.

C. de C. 19.274.956 expedida en Bogotá, D. C.

T. P. de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia.

Teléfono : 310 754 16 36.

Correo : restrepoisaza@gmail.com

El anterior ESCRITO DE *Proposición* fue presentado
EN TIEMPO que me es concedido y a disposición de la
contraparte en el término legal de (3) días. Se fija
en lista hoy 7 de diciembre 2020 siendo las 8 a. m.
Corre el traslado los días 9, 10, 11 de diciembre de 2020

Secretario
